



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 180-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de noviembre de 2024.- Las 14h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Acta de diligencia de sorteo de perito, de 06 de noviembre de 2024, a las 11h00, firmada por el suscrito Juez de instancia y el Secretario Relator del despacho; así como, la constancia fotográfica y el medio magnético de audio de video, como documentos anexos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante auto de 30 de octubre de 2024, a las 09h36, el suscrito juez, en lo pertinente al sorteo de perito del listado remitido por el Consejo de la Judicatura dispuso:

“(…) PRIMERO: (Diligencia).- En virtud que los peritos sorteados y designados no han comparecido a la posesión dispuesta por el suscrito Juez; se señala para el día miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 11h00, para que se realice la diligencia de sorteo de perito, mismo que efectuará los informes periciales solicitados por los denunciante, la selección de profesionales se efectuará, bajo los siguientes parámetros:

1.1. Área o profesión: “Criminalística”, especialidad: “Informática Forense”, cantón: “Quito”, provincia: “Pichincha”.

1.2. La diligencia se realizará en el despacho del suscrito Juez, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha con la presencia del secretario relator del despacho.

1.3. Para el efecto se utilizará la documentación remitida por el Consejo de la Judicatura el 04 de octubre de 2024.

1.4. De la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaría Relatora del despacho” (fs. 109-111).



En tal virtud, una vez realizada la diligencia de sorteo del perito, del listado enviado por el Consejo de la Judicatura, siendo designado como perito el señor Geovanny Paul Atiaga Ñíguez, y por así corresponder en derecho, conforme a los artículos 170 a 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Posesión Perito).- Se señala el 18 de noviembre de 2024, a las 11h00, la posesión del perito **Atiaga Ñíguez Geovanny Paul**; diligencia que se realizará en el despacho del suscrito Juez, ubicado en el Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Para la posesión del perito designado, se servirá presentar su cédula de identidad y su certificado de acreditación como perito.

Al efecto, a través del secretario relator del despacho oficiase a la institución que pertenece el señor perito, según lo señalado por el Consejo de la Judicatura en las bases de datos remitidas.

SEGUNDO: (Objeto de la pericia).- El perito designado, realizará el “*PERITAJE PARA AUTENTICIDAD LA DETERMINACIÓN DE LA O FIDELIDAD, AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD, de los links contenidos en las certificaciones de documentos materializados contenidos en los numerales 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4 y 6.1.5. (...) el PERITAJE PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES LINGÜÍSTICAS de los links contenidos en las certificaciones de documentos materializados contenidos en los numerales 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.4 y 6.1.5 (...)*”.

TERCERO: (Informe Pericial).- El informe pericial contendrá los requisitos previstos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y deberá ser entregado en este Tribunal, hasta las 16h00, del 25 de noviembre de 2024, a fin de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, misma que será señalada en el momento oportuno.

CUARTO: (Obligación del perito).-El perito señor **Geovanny Paul Atiaga Ñíguez**, deberá concurrir a este Tribunal, en el día y hora de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, esto para sustentar el informe presentado y de ser requerido, dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio que llegaran a presentar las partes procesales o este juzgador en esa diligencia.

En caso de no poder acudir a la diligencia de posesión de perito, se deberá comunicar oportunamente a este juzgador de manera escrita, con el fin de notificar al segundo perito obtenido mediante sorteo.



QUINTO: (Costo de pericia).-A los denunciados, se le recuerda que, conforme el artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el costo de la pericia corre a cargo de quien la solicitó.

SEXTO: (Oficiarse y Notifíquese al perito).-El Secretario Relator del despacho notifique, al perito designado en el correo electrónico gjo258@hotmail.com, además, remítase oficio a la institución que pertenece, según lo señalado por el Consejo de la Judicatura en las bases de datos remitidas.

SÉPTIMO: (Notifíquese a las partes procesales).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

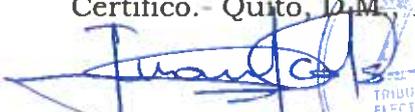
- A los denunciados y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 064
- A la denunciada, señora Janeth Paola Cabezas Castillo y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com
janeth.cabezas@asambleanacional.gob.ec
paolacabezascastillo@gmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral 163
- Al perito, señor **Geovanny Paul Atiaga Iniguez**, en:
 - El correo electrónico: gjo258@hotmail.com

OCTAVO: (Secretaría).- Siga actuando el doctor Juan Carlos González, secretario relator de este despacho.

NOVENO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgs. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 14 de noviembre de 2024.


Dr. Juan Carlos González
SECRETARIO RELATOR



